Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 010 -2012/DP

Lima, 08 MAR. 2012

VISTO:

El Memorando N° 099-2012-DP/PAD, por el cual la Primera Adjunta (e) solicita la elaboración de la Resolución que modifique la Resolución Administrativa N° 036-2011/DP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Estado se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante la Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), organismo rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, emitió la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE a través de la cual aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" (en adelante, la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR);

Que, el numeral 6.1 del Titulo VI de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR establece que el Comité encargado de la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) estará conformado por al menos: el Secretario General, Gerente General o el que haga sus veces, quien lo presidirá; el Director de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces, las referidas autoridades participarán en el Comité a plazo indeterminado y pueden delegar su participación a un representante. Además, estará conformado por un representante del personal de la Entidad, elegido mediante votación secreta por un periodo de tres (3) años, así como un alterno. Asimismo, señala que la conformación del Comité será oficializada por el titular de la Entidad;

Que, en virtud de lo indicado, a través del artículo primero de la Resolución Administrativa N° 036-2011/DP, de fecha 28 de septiembre de 2011, el Defensor del Pueblo (e) oficializó la conformación del Comité encargado de la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), quinquenal y anualizado;

Que, en el referido artículo primero, se dispuso que doña Diana Álvarez Calderón Gallo, Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, conforme el Comité encargado de la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), como Secretaria;

Que, posteriormente, a través del artículo primero de la Resolución Administrativa N° 014-2012/DP-PAD, de fecha 31 de enero de 2012, se aceptó la renuncia de la citada trabajadora, con eficacia a partir del 1 de febrero de 2012;

Defensoría del Pueblo

Que, a razón de ello, por medio del artículo segundo de la Resolución Administrativa Nº 018-2012/DP-PAD, de fecha 1 de Febrero de 2012, se encargó a don José Antonio Flores Centurión las funciones de Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7, correspondiente a la Plaza 130, a partir del 1 de Febrero de 2012;

Que, a través del documento de visto, la Primera Adjunta (e) solicita la elaboración de la Resolución que modifique la Resolución Administrativa Nº 036-2011/DP, mediante la cual se oficializó la conformación del Comité encargado de la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), quinquenal y anualizado, de forma que se incluya a don José Antonio Flores Centurión, actual Jefe (e) de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, en reemplazo de doña Diana Álvarez Calderón Gallo;

Que, en virtud de lo indicado en los considerandos precedentes, resulta procedente modificar el artículo primero de la parte resolutiva de la Resolución Administrativa Nº 036-2011/DP, de fecha 28 de septiembre de 2011;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística; de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

En concordancia con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 1025, por el Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM y por la Directiva Nº 001-2011-SERVIR/GDCR, aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR/PE; en uso de las facultades conferidas por el artículo 6º y los literales d) y q) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante la Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP, y estando al encargo efectuado mediante Resolución Defensorial Nº 004-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **MODIFICAR** el artículo primero de la parte resolutiva de la Resolución Administrativa Nº 036-2011/DP, de fecha 28 de septiembre de 2011, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

*"**Artículo Primero**.- **OFICIALIZAR** la conformación del Comité encargado de la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), quinquenal y anualizado, el cual estará constituido por los siguientes integrantes:*

- *Doña **Alicia Noemí ZAMBRANO CERNA DE CORANTE**, Secretaria General, como Presidenta.*
- *Don **Arturo Eduardo LEÓN ANASTACIO**, Jefe (e) de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística.*
- *Don **José Antonio FLORES CENTURIÓN**, Jefe (e) de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, como Secretario.*

Defensoría del Pueblo

- *Don* ***Marcos Eduardo AMANCIO GARCÍA*** *y doña* ***Rosa Amelia VALLEJOS LIZARRAGA*** *en representación del personal de la Entidad; quienes formarán parte del Comité en calidad de titular y alterno, respectivamente."*

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Defensoría del Pueblo el mismo día de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

Eduardo Vega Luna
Defensor (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO